

**ACTA ORDINARIA N° 61-2017
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO SESENTA Y UNO – DOS MIL DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE
Virginia Vargas Acosta

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS
Fernando Quesada López
Crisly Morales Méndez
Mario Delgado Rodríguez

CONCEJALES SUPLENTE
Ronny Campos Muñoz
Manuel Alfredo Ovares Elizondo.

INTENDENTA

VICE INTENDENTE

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Marcenette Castrillo Mena.
Eladio Picado Ramírez
Dagoberto Villalobos Mayorga

CONCEJALES SUPLENTE
Dunia Campos Salas

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA**
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**
- IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION**
- X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

a. Ratificación acta 60-2017

Se somete a ratificación el acta ordinaria 60-2017 la cual se ratifica en todas sus partes

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

a. Se recibe para su debida juramentación a los miembros de la junta de Educación de Bello Horizonte:

Debido a que los señores:

- | | |
|---------------------------------|------------------|
| ➤ Henry Manuel Campos Muñoz. | Cedula 6 308 049 |
| ➤ Manuel Antonio Garro Chacón. | Cedula 6 264 790 |
| ➤ Celia Maria Torres Torres. | Cedula 6 132 369 |
| ➤ Shirleny Baltodano Baltodano. | Cedula 6 338 611 |
| ➤ Yeilyn Soto Oporto. | Cedula 6 358 773 |

Fueron nombrados como miembros de la junta administrativa del Centro Educativo Bello Horizonte y se han presentado para su debida juramentación, procede la señora Presidente en ejercicio a la juramentación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política. Quedando los señores debidamente juramentados
SE RETIRAN

b. Se presentan para su juramentación miembros del comité de caminos de San Isidro

Debido a que se conoce copia de acuerdo para convocar a la comunidad de San Isidro a una asamblea extraordinaria a fin de nombrar tres nuevos miembros para el comité de caminos entre ellos al sustituto del Sr. Dixon Sandi Vásquez quien puso la renuncia al comité, y se conoce también copia del acta de la asamblea de la comunidad celebrada el día 24 de junio del 2017.

Que en esta asamblea se nombró como miembros del comité de caminos de San Isidro, a los señores:

- | | |
|---------------------------|---------------------|
| -Aydalina Pérez López | cédula 155823800926 |
| -Gerardo Cubero Benavidez | cédula 1 832 831 |
| -Gustavo Alfaro Arce | cédula 2616 836 |

Y que el día de hoy se han presentado para su debida juramentación, procede la señora Presidente en ejercicio a la juramentación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política, Quedando los señores debidamente juramentados
SE RETIRAN

c. Se recibe a los señores: Roberto Varela, Maria Fernanda Arrieta, Nahuel Berdasky miembros de la Comisión de Manejo Integral de Residuos Sólidos de Cóbano

PRESIDENTA: Les da la bienvenida y concede la palabra

MARIA FERNANDA. Nos presentamos para exponerles la problemática sobre la gestión del plástico de un solo uso en la zona de Cóbano, estos son envases, pajillas y envolturas. El gobierno central ha lanzado una Estrategia Nacional para la sustitución del plástico de un solo uso la cual consiste en la acción colectiva y voluntaria del sector público y sector privado. La comisión del MIRS ha venido gestionando con representantes de la PNUD quienes lideran dicha estrategia y la posibilidad de enlace con este Concejo será beneficiosa para nuestro distrito, por lo tanto instan al Concejo de Cóbano a declarar el distrito como una zona libre de plástico y da talleres al respecto

NAHUEL. La semana pasada la comisión expusimos en la asamblea de territorio peninsular del

INDER nuestro plan de trabajo.

SE RETIRAN

PRESIDENTA. Vamos a someter a votación la solicitud del M.I.R.S.

CONSIDERANDO:

-Que el uso y consumo indiscriminado de productos plásticos de un solo uso causan un grave impacto en el medio ambiente, debido a que se trata de desechos sólidos que están contaminando nuestros ríos, costas y mares.

-Que el distrito de Cóbano se ha distinguido por ser un distrito progresista y comprometido con la protección del medio ambiente

-Que la actividad comercial juega un papel muy importante en la economía del distrito

-Que el distrito de Cóbano está totalmente comprometido con el desarrollo sostenible de la población de la mano con el medio ambiente

-Que somos conscientes que solo con la participación activa y mediante un esfuerzo conjunto del Gobierno Local, Gobierno Central y sus instituciones, ONGs, universidades, empresa privada, consumidores y público en general se puede enfrentar el problema de contaminación por plásticos de un solo uso

-Que los esfuerzos individuales y colectivos deben traducirse en líneas de acción positivas.

ACUERDO N°1

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Aprobar que el distrito de Cóbano se una a la estrategia nacional para la sustitución del plástico de un solo uso y su programa denominado Zona Libre de Plástico.*****

2. Declarar de interés para la población residente y visitante del Distrito de Cóbano, la Estrategia Nacional para la Sustitución de Plástico de Un Solo Uso.*****

3. Asumir el compromiso de ser el impulsador y facilitador, por medio de la **Comisión de Manejo Integral de Residuos Sólidos de Cóbano y comisión ambiental** de la transición de productos plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables en el comercio local.*****

4. Otorgar su apoyo a toda iniciativa y acción de organizaciones públicas y privadas para la protección del medio ambiente y la mitigación, prevención y erradicación de la contaminación de los ríos, costas y mares”. ACUERDO UNANIME

CINTHYA, Y los adultos mayores

PRESIDENTA. Vamos a recibir las audiencias que están solicitadas y entre todos vamos a decidir, como órgano colegiado, si recibimos a la red de cuido, yo ya les explique a ellos. Es una decisión de todos.

- d. Se recibe al Comité de caminos de San Isidro. Señores Carlos Mauricio Duarte, Marielos Cartin, Paulina Morales Aydalina Pérez López, Gerardo Cubero Benavidez, Gustavo Alfaro Arce. Además los señores Fabio López y Dr. Moreno.

PRESIDENTA. Les saluda y concede la palabra

CARLOS. Estamos aquí porque la señora Intendente nos dijo que consiguiéramos un lastre (300 vagonetadas) que debía conseguir el comité y para eso traemos a don Fabio

FABIO. El comité de caminos de San Isidro me invito. Hace dos años el CONAVI estuvo extrayendo lastre del rio Ario este material cumple con los estándares de calidad, para hacer

bases estabilizadas con cemento, el cual está en una finca privada propiedad del Sr. Geovanny Moya, nadie puede usarlo porque es del estado y son más de 5000 m3, ante la necesidades de ellos y aprovechando la visita de mañana del viceministro y se le puede pedir si el Conavi lo puede donar

CARLOS. Queremos pedir por favor prioridad con ese camino hay muchas urgencias y para eso traemos al Dr., Moreno

DR. MORENO. Se refiere a la situación del camino y la problemática para trasladar pacientes delicados en un camino así, le puede ocasionar consecuencias más graves al paciente. Y de la problemática respiratoria por el asunto del polvo, apoyando a los compañeros expongo esta situación

CARLOS. El comité de caminos está trabajando bien y dispuesto a apoyar y ya hablamos con la administración del hueco de la cuesta el cual está muy peligroso.

FABIO. Quisiera un espacio el próximo martes para exponerles una propuesta para la situación del lastre y sería la segunda vez que lo presento

CINTHYA. Don Fabio ese es un tema de la administración no del Concejo, sería bien lo habláramos

VIRGINIA. Es tan importante que quisiéramos estar enterados de lo que el viene. Nos Puede hacer llegar copia de la propuesta para enterarnos.

MARIO. Nos gustaría poder escuchar a Fabio, estoy de acuerdo que es de la administración pero me gustaría también escuchar

CARLOS. No nos han solucionado nada

VIRGINIA. El concejo delibera y luego le comunicamos

CINTHYA. Y cuál es la propuesta de ustedes

CARLOS. Lo que hablamos de los gaviones para la cuesta

CINTHYA. Eso es una situación de la administración no del concejo

CINTHYA. El asunto es que la administración valora. Solo tenemos 14 millones de colones, según constancia de la tesorería para la reparación e caminos, hay grandes necesidades y no solo en Santa Teresa, esta constancia es para demostrarles a ustedes la situación real de este Concejo. Mañana les demostrare como está la situación, se deben distribuir los recursos.

Gustavo. La mayor fuente de ingresos es esa zona y deberíamos buscar una solución pronta. Los accidentes van a estar a la vuelta de la esquina. De San isidro a la gasolinera tardo 35 minutos

VIRGINIA. Lo sabemos tengo mi carro despedazado, se hace lo máximo y las mayores inversiones se hacen en ese sector

MARY. Ocupamos decir algo de un lastre. Si el finquero estaría dispuesto quisiéramos saber con qué contamos, sino para no perder el tiempo. Me han dicho que el vende el material

MARY. Es lógico nadie regala nada, pero como comité quisiéramos hablar con el pero saber que tenemos para extraer el lastre y dejar todo en bien estado

CINTHYA . El Concejo puede poner la maquinaria

CARLOS. Nosotros no tenemos dinero para decir que podemos reparar los daños

CIN THYA. Nosotros no podríamos comprometernos con la cerca, los operarios están ful trabajo con la basura

MARY. Nosotros quisiéramos llegar al señor con alternativas

FABIO. Con don Quincho yo les puedo ayudar y luego vamos con Cinthya

VIRGINIAL. y lo que el pueblo proponga se debe tratar de ejecutar. Se debe crear un clima de voluntad para que de forma conjunta se puedan colaborar hacer las cosas. Si hay esa voluntad de parte de doña Cinthya que es quien maneja todo acá y ustedes se encargan de los pequeños detalles

CINTHYA. El asunto con el comité de caminos es la relación con la administración quien es la que ejecuta

FERNANDO. El asunto son rubros es presupuesto, no es que no se quiere es que no se puede porque tal vez el alambre no está en presupuesto

VIRGINIA. Siempre los pueblos han solucionado sus problemas.

MARY. Tal vez si se hiciera conciencia con el comité de caminos de Mal País –Santa Teresa porque ellos nos están dejando a nosotros como toda la responsabilidad, ellos como que creen que todo el camino de aquí a allá es solo responsabilidad de nosotros los llama uno y no contestan

VIRGINIA. Cerramos el tema de caminos y damos la palabra al Roberto con el tema de la basura.

CINTHYA. Le quiero pedir a Roberto les explique la situación del basurero

ROBERTO. Hace un resumen de la problemática de la basura y la necesidad de reciclar

SE RETIRAN

LA INTENDENTE LE SOLICITA A LOS ADULTOS MAYORES QUE INGRESEN A LA SALA DE SESIONES

VIRGINIA. Voy a someter a consideración del Concejo moción de orden para alterar el orden del día y recibir al Sr. Gilberto Quesada, coordinador del subcomité de la red de cuido de Cóbano

SE ACOGE Y APRUEBA LA MOCION PRESENTADA

e. Se recibe al señor Gilberto Quesada, coordinador del subcomité de la red de cuido de Cóbano

PRESIDENTE. Le da la bienvenida y concede la palabra

GILBERTO. El acuerdo que tomó este Concejo nos dejó indefensos, (donde solicitan al Cinthya que no pueden usar el carro, las instalaciones y el personal para atender la red de cuido del adulto mayor) hace tres años que se formó esto, existe un acuerdo es solo la voluntad de buscarlo, ocupamos el apoyo de ustedes porque nosotros no tenemos como atender las necesidades de este grupo, lo que pase con esto tiene ustedes la cuota de responsabilidad, y si es una situación personal yo no lo creo, cuando estaba Mercedes esto no se daba, nosotros debemos transportarnos a Jicaral, trasladar las cosas que nos dan desde Jicaral, ya conseguimos un espacio en la casa del adulto mayor pero nos cobran 20.000 colones, nos pueden dar un permiso con respecto a los carros porque con CONAPAM ya se está dialogando Y LOS HAGO RESPONSABLES A USTEDES SI ESTOS SEÑORES PIERDEN ESTA AYUDA

CINTHYA. la semana pasada recibí un acuerdo en el que me decían que a partir de recibido el acuerdo no podía utilizar los carros personal e instalaciones el cual me dejó sin poder hacer nada, ayer fui a conapam y la señora Ejecutiva no estaba, yo me traje el convenio para ir analizándolo ya se lo di a la Lic. Francil

VIRGINIA. Si existe un acuerdo hay que buscarlo y el Concejo está para reparar las cosas que se vienen haciendo mal, no queremos perjudicar solo poner a derecho. La situación del espacio dicen que ya se resolvió el problema del espacio y hay unas personas que están dispuestas a cancelar ese monto de 20.000 mensuales que supongo es para gastos de servicios públicos

GILBERTO. Pero es que tenemos otras necesidades como copias. Impresiones, hojas, aquí Cinthya nos daba todo eso

VIRGINIA. Haga una lista de las necesidades que tienen, a ver que se puede hacer

Se hacen otros comentarios y se retiran

VIRGINIA. Es una situación que debemos analizar y consultar

CONSIDERANDO:

-Que el Concejo en sesión ordinaria número 58-2017, artículo IX, inciso b, del día seis de Junio del Año Dos Mil Diecisiete, tomo el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido oficio AIM-44-2017 dirigido a la Intendenta con copia a este Concejo donde indica que es de conocimiento de esta Auditoría Interna que se asignó una oficina en el edificio municipal al “Subcomité de Apoyo Cóbano de la Red de Cuido de Jicaral”, atendida por una persona externa a la institución, así también el traslado de los integrantes del Comité a reuniones a Jicaral y que la distribución de víveres y suministros a los adultos mayores del distrito se realiza con los vehículos y personal municipal.
- Que el Decreto Ejecutivo n.º 36607-MP, publicado en el diario oficial *La Gaceta* n.º 117 del 17 de junio del 2011, declara de interés público la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral para la Persona Adulta Mayor en Costa Rica e insta y autoriza a las instituciones del Estado para que, dentro de su ámbito de competencia y de acuerdo con sus posibilidades, colaboren activamente y aporten recursos materiales y económicos para el desarrollo de las actividades conducentes a la conformación y desarrollo de este programa.
- Que el Código Municipal en su artículo 3 y la normativa atinente a la organización administrativa para la ejecución del programa de la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral para la Persona Adulta Mayor en Costa Rica prevé la necesidad de que existan convenios interinstitucionales para que las municipalidades puedan invertir recursos en conjunto con otras entidades para el cumplimiento de los fines locales, regionales o nacionales propuestos
- Que este Concejo no ha suscrito convenio alguno para este fin

ACUERDO N°7

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Indicar a la Intendencia Municipal que no puede usar los vehículos, instalaciones y personal municipal para colaborar con Subcomité de Apoyo Cóbano de la Red de Cuido de Jicaral, hasta tanto no se suscriba un convenio con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam) para este fin.

2. Rige a partir de su notificación” ACUERDO UNANIME

-Que este Concejo tiene dudas respecto a si puede intervenir o no en el uso del carro, instalaciones y personal municipal

ACUERDO N°4

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Solicitarle a la Auditoría Interna que nos indique si el Concejo actuó correctamente en el acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 58-2017, artículo IX, inciso b, del día seis de Junio del Año Dos Mil Diecisiete.

2. Suspender la ejecución del acuerdo hasta tanto nos llegue el criterio solicitado”. ACUERDO

UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CINTHYA. En el uso de los vehículos la Intendencia valora la necesidad de si puede o no llevar a alguien o no, de acuerdo a la necesidad

ARTICULO IV. INFORME DE LA ADMINISTRACION

a. **Intendencia Municipal. ASUNTO. ADJUDICACION CONTRATACION DIRECTA N° 2017CD-000041-01. “Maquinaria para Intervenir Camino que Comunica al Cruce los Mangos con el Cruce Playa Carmen**

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA N° 2017CD-000041-01

“Maquinaria para Intervenir Camino que Comunica al Cruce los Mangos con el Cruce Playa Carmen”
Cóbano, a las once horas de veintisiete de junio del año 2017. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de ingeniería Vial, para la contratación de maquinaria, cuya apertura se realizó el día veinte de junio del año en curso, a las trece horas.
I-RESULTADO

Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
IGV-071-2017	Ingeniería	1.08.02III	¢18.900.000,00

Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Transmena de Cartago S.A.
2	Tractores San Antonio S.A.
3	Grupo Empresarial el Almendro S.A.
4	Namosa S.A.
5	Constructora PG.
6	Agroturistica Moya y Fernández S.A.
7	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada.
8	Constructora Raasa S.A.
9	Asfaltos Laboro S.A.

Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentó la siguiente oferta a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada
2	Asfaltos Laboro S.A.

Que se procedió a revisar las ofertas recibidas, y una vez analizadas la oferta presentada por Asfaltos Laboro S.A. se verifico que faltaba documentación, por lo que se le procedió notificarle con el fin de que subsanara, a la fecha establecida para la presentación de la subsanación, no se ha recibido documentación alguna por parte de dicha empresa.

Se realiza estudios de la CCSS de las dos oferentes con el fin de verificar de que se encuentran al día, esto basado en principio de eficiencia y eficacia del La ley de Contratación Administrativa.

II.CONSIDERANDO UNICO

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2017CD-000041-01 para la “Maquinaria para Intervenir Camino que Comunica al Cruce los Mangos con el Cruce Playa Carmen”, a:

Línea N°	Adjudicatario	Cedula	Depto.	Monto
1	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada	3-102-082656	Ingeniería	¢18.025.000,00

TOTAL: ¢18.025.000,00

Razones de la recomendación de la adjudicación:

Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada, son las siguientes:

- Por cumplir con los requisitos del cartel.
- Por ajustarse al presupuesto disponible.
- Por dar un mejor Precio.

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Compra Directa N° 2017CD-000041-01. **“Maquinaria para Intervenir Camino que Comunica al Cruce los Mangos con el Cruce Playa Carmen**
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentaron las siguientes ofertas.
 - ✓ Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada
 - ✓ Asfaltos Laboro S.A.
- Que realizada la evaluación correspondiente se le pidió a la empresa Asfaltos laboro S.A. subsanar documentación, lo que no hicieron a la fecha establecida en la notificación
- Que el Departamento de Proveeduría recomienda se adjudique a Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada por las siguientes razones: Por cumplir con los requisitos del cartel, Por ajustarse al presupuesto disponible y por dar un Mejor precio

ACUERDO N°2

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Adjudicar la Compra Directa N° 2017CD-000041-01. **“Maquinaria para Intervenir Camino que Comunica al Cruce los Mangos con el Cruce Playa Carmen”**, a la empresa Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada por un monto de Dieciocho millones veinticinco mil colones con 00/100 (¢18.025.000,00) de acuerdo a las siguientes líneas”

-100 horas de niveladora	¢37.000,00 p/h	¢3.700.000,00
-65 horas de Compactadora	¢25.000,00 p/h	¢1.625.000,00
-50 horas carro tanque	¢18.000,00 p/h	¢900.000,00
-15 horas de Back Hoe	¢20.000,00 p/h	¢300.000,00
-85 horas de Excavadora	¢40.000,00 p/h	¢3.400.000,00
-450 horas de vagoneta	¢18.000,00 p/h 5 unidades	¢8.100.000,00

ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

b. **Intendencia Municipal. ASUNTO. Adjudicación CONTRATACION DIRECTA N° 2017CD-000042-01“Maquinaria para Intervenir Varias Calles del Distrito de Cóbano”**

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA N° 2017CD-000042-01

“Maquinaria para Intervenir Varias Calles del Distrito de Cóbano”

Cóbano, a las catorce horas de veintisiete de junio del año 2017. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de ingeniería Vial, para la contratación de maquinaria, cuya apertura se realizó el día veintiuno de junio del año en curso, a las ocho horas.

I-RESULTADO

1. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
--------	--------------	-------------------	-------

IGV-071-2017	Ingeniería	1.08.02III	¢14.200.000,00
--------------	------------	------------	----------------

2. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Transmena de Cartago S.A.
2	Tractores San Antonio S.A.
3	Grupo Empresarial el Almendro S.A.
4	Namosa S.A.
5	Constructora PG.
6	Agroturística Moya y Fernández S.A.
7	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada.
8	Constructora Raasa S.A.
9	Asfaltos Laboro S.A.

3. Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentó la siguiente oferta a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada
2	Asfaltos Laboro S.A.

4. Que se procedió a revisar las ofertas recibidas, y que estas cumplen con los requisitos, que a la fecha se procedió a verificar que se encontrarán al día con la CCSS, esto basado en principio de eficiencia y eficacia del La ley de Contratación Administrativa.

II.CONSIDERANDO UNICO

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2017CD-000042-01 para la “**Maquinaria para Intervenir Varias Calles del Distrito de Cóbano**”, a:

Líneas Nº	Adjudicatario	Cedula	Depto.	Monto
1,2,3,4,5 y 6	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada	3-102-082656	Ingeniería	¢14.020.000,00

TOTAL: ¢14.020.000,00

Razones de la recomendación de la adjudicación:

1. Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada, son las siguientes:
- Por cumplir con los requisitos del cartel.
- a) Por ajustarse al presupuesto disponible.

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 2017CD-000042-01 “Maquinaria para Intervenir Varias Calles del Distrito de Cóbano”**
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentaron las siguientes ofertas.
 - ✓ Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada
 - ✓ Asfaltos Laboro S.A.

- ✓
- Que se procedió a revisar las ofertas recibidas, y que estas cumplen con los requisitos, que a la fecha se procedió a verificar que se encontrarán al día con la CCSS, esto basado en principio de eficiencia y eficacia del La ley de Contratación Administrativa.
 - Que el Departamento de Proveeduría recomienda se adjudique a Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada por las siguientes razones: Por cumplir con los requisitos del cartel y Por ajustarse al presupuesto disponible

ACUERDO N°3
Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 2017CD-000042-01 “Maquinaria para Intervenir Varias Calles del Distrito de Cóbano” por un monto de catorce millones veinte mil colones con 00/100 (¢14.020.000,00), desglosado en las siguientes líneas por calle:**

Calle hacia Tango Mar y Villas del Mar	
-55 horas de niveladora	¢2.090.000,00
-30 horas de compactadora	¢750.000,00
-18 horas de carro tanque	¢360.000,00
-19 horas de back Hoe	¢380.000,00
-68 horas de vagoneta (4 unidades)	¢1.360.000,00
TOTAL. Cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil colones con 00/100 (¢4.490.000,00)	

Calle entrada ruta 160 (campo ferial Cóbano) hasta entrada ruta 124	
-11 horas de niveladora	¢440.000,00
-6 horas de compactadora	¢150.000,00
-4 horas de carro tanque	¢80.000,00
-8 horas de back Hoe	¢20.000,00
-30 horas de vagoneta (4 unidades)	¢600.000,00
TOTAL. Un millón cuatrocientos treinta mil colones exactos (¢1.430.000,00)	

Calle Plaza Tambor hacia Pánica hasta llegar al río	
-10 horas de niveladora	¢400.000,00
-5 horas de compactadora	¢125.000,00
-4 horas de carro tanque	¢80.000,00
-5 horas de back Hoe	¢100.000,00
-12 horas de vagoneta (4 unidades)	¢240.000,00
TOTAL: Novecientos cuarenta y cinco mil colones exactos (¢945.000,00)	

Calle al Muelle de Tambor	
-10 horas de niveladora	¢400.000,00
-4 horas de compactadora	¢100.000,00
-3 horas de carro tanque	¢60.000,00
-4 horas de back Hoe	¢80.000,00
-12 horas de vagoneta (4 unidades)	¢240.000,00
TOTAL. Ochocientos ochenta mil colones exactos (¢880.000,00)	

Calle Bijagua	
-55 horas de niveladora	¢2.090.000,00
-30 horas de compactadora	¢750.000,00
-17 horas de carro tanque	¢340.000,00
-19 horas de back Hoe	¢380.000,00
-64 horas de vagoneta (4 unidades)	¢1.280.000,00
TOTAL. Cuatro millones ochocientos cuarenta mil colones con 00/100 (¢4.840.000,00)	

Calle Florida a Pánica	
-10 horas de niveladora	¢400.000,00
-5 horas de compactadora	¢125.000,00
-4 horas de carro tanque	¢80.000,00

-5 horas de back Hoe	¢100.000,00
-14 horas de vagoneta (4 unidades)	¢280.000,00

TOTAL. Novecientos ochenta y cinco mil colones con 00/100 (¢985.000,00). ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

- c. Mañana a las 3 pm, tenemos la visita del viceministro de transportes, a pesar de que es algo que yo hice en la cuña que se está megafoneando puse que invita el Concejo Municipal. Quisiera verlos a todos ahí
- d. Ayer fui a CONAPAM, me atendió Carlos Molina, no estaba la directora ejecutiva , él le va a pasar la información a la dirección ejecutiva y el convenio hay que enviarlo a la junta directiva
- e. Ya la comisión de Hacienda y Presupuesto tienen en sus correos el proyecto del presupuesto. Marilyn viene la otra semana a analizar el presupuesto
VIRGINIA. Ya lo revise se supone que este proyecto de este año de la oficina de la mujer era para adelantar y que se incluyera la oficina en el 2018 pero no lo vi como tampoco vi el de educación ambiental, lo digo con inquietud.
CINTHYA. El tema de educación ambiental está contemplado, está el gestor ambiental y con respecto a la oficina de la mujer para el 2018 sería irresponsable porque si no se ha ejecutado lo de este año no puedo meter más
VIRGINIA. No se ha ejecutado porque hasta mayo no nos habían dado contenido
- f. Tenemos problemas con la basura y por eso solicito una extraordinaria para el jueves a la 10 de la mañana para conocer una modificación presupuestaria para este tema.
SE CONVOCA A SESION EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 29 A LAS 10 DE LA MAÑANA. ASUNTO, MODIFICACION PRESUPUESTARIA
- g. **OFICIO N° IC-357-2017.** ASUNTO. Informa que se reunirá el día 26 de junio con las autoridades del CONAPAM para tratar de solucionar el inconveniente que se presenta con nuestra población cobaneña adulta mayor tan vulnerable y desprotegida. SE CONOCE
- h. **OFICIO IC-338-2017.** ASUNTO. Solicita tramiten la apertura del libro de actas de la Junta Vial Distrital
CONSIDERANDO:
-Que la Junta Vial distrital debe contar con un libro de actas oficial
ACUERDO N°5
Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendente Sra. Cinthya Rodriguez para que gestione ante la Auditoria Interna la apertura del Libro de Actas N°1 de la Junta Vial Distrital el cual consta de 250 folios”. ACUERDO UNANIME
- i. **Intendencia.** Presenta acta de la Junta Vial Distrital

ACTA JUNTA VIAL DISTRITAL

SESION (ORDINARIA) N° 001, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL 14 DE JUNIO DEL 2017, CELEBRADA EN LA MUNICIPALIDAD DE COBANO CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

Cinthya Rodríguez Quesada ced 2536799 Intendente Municipal,

Ingeniero Jeffrey Ramírez Castro ced 11050092.

Señor Valentín Jiménez Sánchez ced 6140409.

Señor Rony Montero Orozco ced 6607146 suplente de Identencia.

Señor Fernando Quesada López ced.6169222.

Ausente con justificación señor Juan Bautista Paniagua Luna.

PRESIDE Señora Cinthya Rodríguez Quesada,

AGENDA

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO O SECRETARIA.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

ACUERDO FECHAS DE REUNION Y HORA.

DISTRIBUCION PRESUPUESTO 2017 Y 2018.

ARTÍCULO 1. COMPROBACIÓN DE QUORUM, SE DETERMINA QUE EXISTE QUORUM PARA SESIONAR.

ARTÍCULO 2. SE PROCEDE A NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO o SECRETARIA SE PROPONE AL SEÑOR Fernando Quesada se elige con un total de cuatro votos.

ARTÍCULO 3. Se omite lectura de acta no hay anterior es la primera reunión.

ARTÍCULO 4. Fechas de reunión Esta Junta acuerda sesionar los terceros lunes del mes a partir de las nueve de la mañana.

ARTÍCULO 5.

Distribución de Presupuesto 2017.

Esta Junta acuerda distribuir el presupuesto por un monto de 241 500 000 colones de la siguiente manera, 90 000 000 tres alcantarillas de cuadro (dos en Santa Teresa y Uno en Quebrada San Ramón de Ario), ¢90.000 000 compra de Vagoneta, ¢6 000 000 salarios, ¢2.000.000,00 compra de Motocicleta, ¢2 000 000 Combustible, ¢2 000 000,00 mantenimientos y llantas, ¢200.000,00 compra de rueda medidora con contador, ¢1.000.000,00 Herramientas Varias ¢5.500.000,00 equipo y mobiliario ¢5.000.000,00 Pruebas y estudios de suelo, ¢3 300.000,00 contratación de regencia ambiental ¢34.500.000,00 proyecto de cuneteado y Alcantarillas.

PRESUPUESTO 2018 ¢330.341.497,00

Tratamiento TSB3 del cruce de Los Mangos entronque ruta 160 hasta cruce Frank Palace camino N 6-01-001. Entronque, ¢258.000.000,00 Salarios ¢15.500.000,00 Combustible ¢10.000.000,00 Marchamos y seguros ¢1.000.000,00 Viáticos ¢2 000 000 transporte ¢1.000.000,00 Capacitaciones ¢1.000.000,00 Actividades Protocolarias ¢500.000,00 TSB2 un kilómetro a Los Mangos. ¢41.341.497,00

Total Presupuestado ¢330.341.497,00

Se concluye la reunión a las doce horas veinticinco minutos sin otro acuerdo.

CINTHYA. Esto es para conocimiento y pueden hacer objeciones, pero estas deben venir con un criterio técnico y eso lo escucho Vicky y otros que andaban conmigo en la reunión

RONNY. Se sigue invirtiendo todo en Santa Teresa. Y las otras comunidades como Bello Horizonte y ojala que si se hace un asfaltado sea algo de verdad porque hasta este momento lo que se ha hecho es de mentira, que se haga bien y con garantía para que otro año nos incluyan porque hay otras comunidades que también tenemos derechos, las corrientes son solo para un solo lado

CINTHYA. La junta vial es la que dispones de los recursos Jeffrey y yo solo sugerimos, los dineros de los cuales yo puedo dispones son los propios, se dejaron 70 millones en sumas sin asignar, así también un crédito de 800 millones que quiero hacer, para la compra de una niveladora el puente de Río Negro y un TSB2 o TSB3

RONNY. El puente de Manzanillo está en un 50%

FERNANDO. Que difícil para la Junta Vial Distrital

MARIO. Da pena el camino de Santa Teresa, se está botando bastante plata

RONNY. Este año va a pasar igual, meten un recurso de amparo y hay que votar otro montón de plata

j. Los recursos del BID están para hacer tres kilómetros de un TSB3 de playa Carmen hacia Santa Teresa pero se requiere hacer un estudio de material

ARTICULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA

SE DISPENSA

ARTICULO VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

Se dispensa

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES

Se dispensa

ARTICULO VIII. INFORME DE COMISIONES

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

Dictamen: D-C-ZMT-011-2017

Análisis de Documentos.

Oficio número ZMT001 -2017 del 11 de Enero del año dos mil diecisiete.

Beneficiario: Celajes de Cabo Velas Sociedad Anónima.

Expediente número:

Lugar de ubicación: Santa Teresa

Caso: Solicitud de arreglo de pago

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO:

Una vez analizada la solicitud presentada por parte de la sociedad denominada Celajes de Cabo Vela Sociedad Anónima, pudimos concluir lo siguiente:

Que el artículo 50 inciso b) del reglamento a la Ley 6043 establece tácitamente los plazos que el administrado cuenta para oponerse a través de los medios recursivos que cita dicha reglamentación a los cánones asignados a los avalúos realizados a los terrenos ubicados dentro de la zona marítimo terrestre Sin embargo, consta dentro del expediente administrativo de zmt, que la misma no se opuso a dicha valoración, por tal razón el mismo entro en vigencia automáticamente por un periodo legal de 5 años.

No obstante, cabe destacar que dicha normativa que rige la materia, no contempla la posibilidad para los administrados de efectuar arreglos de pagos por los montos adeudados por concepto de pago.

Por lo que en apego del principio de legalidad que rige a la administración pública, lo procedente en estos casos es la aplicación del artículo 53 incisos a) y b), de la Ley 6043, que establece como medida legal para sancionar la falta de pago el proceder con la cancelación de la concesión.

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO

Con base en lo argumentos expuestos, esta comisión recomienda a este Concejo Municipal, no aprobar la solicitud de arreglo de pago realizada por la sociedad denominada Celajes de Cabo Vela Sociedad

Fernando Quesada López	Ronny Campos Muñoz	Manuel Ovares Elizondo
Presidente	Miembro	Miembro

CONSIDERANDO

- Que se ha conocido dictamen de comisión sobre solicitud de arreglo de pago realizado por la sociedad denomina CELAJES DE CABO VELAS S.A., expediente N°2043-2001.
- Que el artículo 50 inciso b) del reglamento a la Ley 6043 establece tácitamente los plazos que el administrado cuenta para oponerse a través de los medios recursivos que cita dicha reglamentación a los cánones asignados a los avalúos realizados a los terrenos ubicados dentro de la zona marítimo terrestre
- Que no consta dentro del expediente administrativo de zmt, que la misma se haya opuesto a dicha valoración, por tal razón el mismo entro en vigencia automáticamente por un periodo legal de 5 años.
- Que la normativa que rige la materia, no contempla la posibilidad para los administrados de efectuar arreglos de pagos por los montos adeudados por concepto de pago.
- Por lo que en apego del principio de legalidad que rige a la administración pública, lo procedente en estos casos es la aplicación del artículo 53 incisos a) y b), de la Ley 6043, que establece como medida legal para sancionar la falta de pago el proceder con la cancelación de la concesión.
- **Que la comisión recomienda:** “no aprobar la solicitud de arreglo de pago realizada por la sociedad denominada Celajes de Cabo Vela Sociedad”

ACUERDO N°6

SE ACUERDA: “1. Acoger la recomendación de la Comisión de zona marítimo terrestre e indicarle a la Sociedad CELAJES DE CABO VELAS S.A. que la ley de Zona Marítimo Terrestre no contempla la posibilidad para los administrados de efectuar arreglos de pagos por los montos adeudados por concepto de pago de canon”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE ASESORA LEGAL

Lic. Aralyn Villegas Ruiz. OFICIO L-ZMT-31-2017. Oficio: L-ZMT-31-2017. ASUNTO.

Respuesta al oficio N°069652-2017 DHR de La Defensoría de los Habitantes, sobre BOSQUE AREYIS S.A de expediente N°124371-2013-SI-LR.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, así mismo con el fin de dar respuesta al oficio N°06652-2017 DHR de La Defensoría de los Habitantes, sobre BOSQUE AREYIS S.A de expediente N°124371-2013-SI-LR. Procedo a responder las siguientes consultas planteadas por dicha institución, la cual solicita lo siguiente: Solicitud de información adicional para efectos de seguimiento. Que transcurridos varios meses desde el último informe presentado por parte de ese Concejo Municipal de Còbano, se hace necesario valorar nuevamente las condiciones del caso, por ello se le solicita actualizar la siguiente información:

1. ¿Cuál es el estado actual del proceso judicial 14-007612-1027-CA ?

A. Demanda otros de conocimiento Expediente 14-007612-1027-CA (Demanda por pago de adendum a contrato), Ya se nos dio audiencia para la etapa de conciliación, misma que no fue fructífera, por lo que el trámite está en curso.

Adicionalmente les informo que en el expediente 14-006728-1027-CA13.

B. Apelación Municipal: Expediente 14-006728-1027-CA13 Recurso interpuesto por el señor Walter Moya a fin de que se anulen los acuerdos del Concejo N°7 tomado en la sesión ordinaria 21-14, artículo IV, inciso f del 3 de junio del 214 y el acuerdo N°1 tomado en la sesión extraordinaria número 17-14, artículo III inciso a del 14 de julio del 2014.

La motivación por parte del Concejo Municipal del Acuerdo para no acoger la solicitud de la sesión contractual solicitada por el Lic. Walter Moya Sanabria a favor del Lic. Randy José Araya Vallejos por haberse contratado a éste profesional bajo la figura de contratación administrativa, fue incorporada al expediente por parte de éste Tribunal.

2. Indicar si a la fecha se han presentado nuevas denuncias en contra del Bar COCO LOCO y la concesión que se encuentra a nombre de la sociedad BOSQUE AREYIS.

El Bar COCO LOCO no está en funcionamiento actualmente, por lo que no constan denuncias nuevas presentadas contra Bar COCO LOCO, ni para la concesión que se encuentra a nombre de la sociedad denominada BOSQUE AREYIS S.A.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido oficio : L-ZMT-31-2017. ASUNTO. respuesta al oficio N°06652-2017 DHR de La Defensoría de los Habitantes, sobre BOSQUE AREYIS S.A de expediente N°124371-2013-SI-LR.

ACUERDO N°7

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Enviar este informe a la Defensoría de los Habitantes en respuesta a oficio N°069652-2017 DHR”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. Maria Cecilia Porras Chacón. ASUNTO. Solicitud de cesión de derechos totales a favor de El Plato de mi papa Limitada, de concesión ubicada en playa Carmen. Expediente número 1697-1999. SE DA PASE DE ESTA SOLCITUUD A LA ENCARGADA DEL DPTO. DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

b. Lic. Maricel Rojas León. Solicitud autorización para el disfrute de 4 días de vacaciones del 10 al 13 de Julio del 2017.

PRESIDENTE. SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE CUATRO DIAS DE VACACIONES A LA AUDITORA DEL 10 AL 13 DE JULIO DEL 2017

- c. **Asociación de Desarrollo Integral de Río Negro.** OFICIO ADI-RN-001-2017. ASUNTO. Solicitud de exoneración de impuestos de acuerdo a lo indicado en la Ley 7293

CONSIDERANDO:

-Que la asociación de Desarrollo Integral de Río Negro solicita exoneración del pago de Bienes Inmuebles de acuerdo a lo indicado en la ley 7293

ACUERDO N°8

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Dar pase de esta solicitud al departamento de Bienes Inmuebles para su análisis y si procede se aplique la respectiva exoneración”. ACUERDO UNANIME

- d. **Robin Artavia. Cristian Moya y Martha Ramirez. Comité caminos Bello Horizonte.** ASUNTO. Solicitud de información sobre la misiva entregada el pasado 7 de setiembre del 2016 respecto a las mejoras que urgen ser llevadas a cabo en los caminos públicos hacia las comunidades de Bello Horizonte y Manzanillo.
SE DA PASE A LA INTENDENCIA

- e. **Lic. Maricel Rojas León.** OFICIO AIM-49-2017. Copia de oficio dirigido a la Secretaria donde le indica las inconsistencias encontradas en el libro de actas N° 27 a la hora de su cierre. SE CONOCE

- f. **Arq. Luis Guillermo Miranda y Arq. Antonio Farah. ICT. OFICIO MPD-ZMT-254-2017.** ASUNTO. Consultas sobre la Recomendación para anulación de acuerdo Numero 8 de la sesión 06-2015

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido oficio. OFICIO MPD-ZMT-254-2017. ASUNTO. Consultas sobre la Recomendación para anulación de acuerdo Numero 8 de la sesión 06-2015

ACUERDO N°9

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Dar pase del Oficio MPD-ZMT-254-2017 del ICT a la Intendencia y solicitarle envíe copia de la respuesta enviada al ICT”. ACUERDO UNANIME

- g. **Ronald Cruz Rodríguez.** ASUNTO. Informa sobre comentarios realizados en la redes sociales por el señor Gilberto Quesada Vásquez, cercano colaborador de la señora Intendente, sobre su persona, a raíz del movimiento comunal realizado el día 26 de Junio. Se da por conocida.

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veintiuna horas con cinco minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
Secretaria

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
Presidente